

Cámara de Diputados.

Sesión ordinaria, del 17 de Agosto.

Presidente: H. Doctor Carlos Andrade Marín.

Secretario: Señor Ernesto Espinosa Velasco.

Asistentes: 54 Diputados.

Sumario:

- I. Se instala a las 4 y 10 p. m.
- II. Se aprueba el acta anterior.
- III. Peticiones de los H. H. Diputados.
- IV. Informes del H. Señor Presidente.
- V. Lectura de comunicaciones.
- VI. Se da primera discusión al Proyecto que crea rentas para Estadio Modelo en Guayaquil.
- VII. Se da primera discusión al Proyecto, sobre Denominación y Organización Técnica del Ministerio de Salubridad, Asistencia y Previsión Social.
- VIII. Se clausura a las 6 y 35 p. m.

I. Bajo la Presidencia del H. Doctor Carlos Andrade Marín, se instala en sesión la H. Cámara de Diputados, a las 4 y 10 p. m. con asistencia de los siguientes H. H.: Alvarado Olea, Alvarez, Alarcón, Bustamante, Cevallos, Cárdenas, Crespo Ordóñez, Centeno Medranda, Chiriboga Baquero, Dávalos Valdivieso, Domínguez, Equiguren, Escobar Guerra, Freile Núñez, Gómez Andrade, Gallardo, Guerrero, Gil Gilbert, Gaybor, González Izquierdo, Kingman, Landáuriz Durgo, Landáuriz Herrera, Loyola, León Aspiazu, Lara Cevallos, Montero Montalvo, Martínez Muñoz, Martínez Romero, Melo Crespo, Muñoz Elinán, Mercado Ortiz, Montalvo, Merlo, Monsalve Pozo, Ortiz Bilbao, Ordóñez Vero, Paz Maldonado, Romo Navita, Reyes, Salgado Yaseones, Suárez Quintimilla, Subía, Santos Chaves, Sampietro Vega, Terán Parca, Tolos Barcia, Ulloa, Ullauri Lacoto, Villagómez López, Vélez Suárez, Witt, Wichter Navano, y Wagner.

Actúa el Secretario titular de la Cámara, Señor Ernesto Espinosa Velasco.

II. Ha Secretaría da lectura al Acta de la sesión ordinaria del 16 de Agosto, la misma que es aprobada con las siguientes modificaciones:

El Sr. Landáuzi Burgos.

Señor Presidente:
Seguramente que por un olvido de la Secretaría se ha dejado de hacer constar en el Acta, lo primero que yo pedí al respecto del Proyecto de ley sobre adopción de menores, que antes del artículo primero, mejor como artículo primero del antedicho Decreto, que se consagra el derecho de adopción de menores, ya que se trata de introducir una institución nueva en el Código Civil. Hice esta indicación en atención a que, desde el artículo primero hasta el décimo inclusive, se legisla sobre el procedimiento para la adopción, pero no se consagra el derecho mismo, razón por la cual recomiendo este particular a la Comisión que debe estudiar el Proyecto, para luego emitir o reglamentar la forma como se ha de proceder a la adopción de menores.

El Sr. Kingman reclama la omisión de su nombre, en la lista de asistentes a dicha sesión.

El Sr. Salgado Yáñez, pide las palabras, y dice:

Señor Presidente:

De la Asamblea Constituyente de 1946-47, quedó pendiente el Proyecto que reforma la ley que creó los Centros Agrícolas Cantonales. Luego pues que, por Secretaría, se solicitó al Señor Archivero del Poder Legislativo una copia de ese Proyecto, a fin de que se lo imprimiera y repartiera a los Honorables miembros de la Cámara. Además sería bueno que a la referida copia se adjuntara la ley que creó los Centros Agrícolas Cantonales, que es de 10 de febrero de 1937, con el objeto de que sea posible comparar con las reformas que se trata de introducir.

El Sr. Señor Presidente.

La Secretaría se servirá solicitar el envío de la copia a que se ha referido el Sr. Diputado, respecto de la cual podemos tratar en la sesión de mañana. Pero, como se trata de un Proyecto de Ley que ha quedado pendiente de resolución en las anteriores Asambleas, estimo que tenemos que tramitarlo de conformidad con las normas establecidas para todo Proyecto de Ley en un Congreso bicameral. Como creo que existen muchos proyectos pendientes, recomiendo a todos los Honorables Diputados que se sirvan indicar a la Presidencia, o a la Secretaría, aquellos que tengan interés de que sean discutidos.

El Sr. Landáuzi Burgos.

Señor Presidente:

Pido a su Señoría que, administrativamente, se sirva disponer que, para lo sucesivo, los Proyectos que van a ser estudiados en una sesión próxima, se repartan a los miembros de la Cámara, por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, porque si recibimos la copia del Proyecto cuando está instalada la Cámara, apenas tendremos tiempo suficiente para pasar brevemente

la sesión, sin tener el tiempo necesario para sugerir las ideas que se estimare aconsejables. El de ayer puede haber por ahí, porque se hablaba; acaso, del primer día de sesiones, y también de un proyecto que estaba sobre la mesa.

El H. Señor Presidente.

El procedimiento que vamos a seguir es el que está contemplado en el reglamento de la Cámara, o sea que para la primera discusión no es necesario que el Proyecto esté impreso, pero para segunda ya es necesario el informe de la Comisión respectiva, y que el Proyecto esté impreso, y repartido a los H. Diputados, por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación.

El H. Montalvo Montero.

Señor Presidente:

Quiero cumplir con una recomendación que me han hecho varios miembros de la Academia de Abogados de esta Capital, en el sentido de solicitar a Usted, que el Proyecto o anteproyecto de reformas introducidas a la Ley Orgánica de la Función Judicial, que ha sido formulado por la Comisión Legislativa Permanente, merezca especial atención de parte de esta Cámara. Me han indicado, y es una gran verdad, que son más de 651 parroquias, entre urbanas y rurales en la República, que se encuentran carentes de justicia en todo lo que respecta a las relaciones de orden civil entre los asociados, o sea que existe un perfecto caos en la tramitación de los juicios que conocen los jueces parroquiales, y esto tomando en cuenta que la función de los 651 Jueces parroquiales creados por la Asamblea pasada, es la de tramitar solamente asuntos de menor cuantía, que, por lo mismo, afectan a los intereses del mayor número de ecuatorianos. Me han recomendado que cumpla con este encargo, y así lo cumpla, Señor Presidente.

El H. Señor Presidente.

Informo al H. Montalvo que, tomando en consideración que la finalidad de la Comisión Legislativa Permanente es la de preparar proyectos de ley que deben ser discutidos en el Congreso, he ordenado a la Secretaría que pase un oficio a la referida Comisión, solicitándole el envío a esta Cámara, de todos los Proyectos de leyes o Decretos que los haya formulado, a fin de que sean discutidos a la mayor brevedad posible; sin embargo, de manera específica vamos a pedir el envío del Proyecto de Ley, a que se ha referido Usted, Señor Diputado.

El H. Freile Núñez.

Señor Presidente:

Probablemente vamos a acumularle varias recomendaciones. Por mi parte, voy a formular las siguientes. En el Artículo 32 de nuestro reglamento se previene que con veinticuatro horas de anticipación se hará conocer a los Honorables Diputados el orden del día. A este respecto mi petición se concretará a pedir que dicha orden del día sea puesta por la mañana, ya que si se pone por la tarde no tendremos mucho

tiempo para estudiar, y así haber intervenido en las discusiones de los diferentes asuntos, con pleno conocimiento de causa. Entiendo que no habrá mayor inconveniente para atender a este primer pedido. La segunda petición se concreta a entregar en Secretaría una denuncia que de manera formal ha sido presentada a la H. Cámara del Senado, por los haboedores de la destilería de Durán, respecto de la forma bastante dudosa, con que se está manejando la administración extranjera. Pediría yo, que de acuerdo con lo que resuelva la H. Cámara del Senado, la Cámara de Diputados pida también una severa investigación sobre este asunto. Entrego en Secretaría dicha denuncia.

El H. Señor Presidente.

En cuanto a la sugerencia del H. Freile respecto del orden del día, debo informar que, como habrán notado los H. Diputados, con la anticipación debida, se está fijando a la entrada de la puerta de la Cámara de Diputados desde la sesión de ayer, si no me equivoco. En cuanto a la segunda petición se le dará el trámite de hoy.

El H. Domínguez.

Señor Presidente:

De igual manera que lo han hecho los H. Diputados, que me han precedido en el uso de la palabra respecto de proyectos que quedaron pendientes en la Asamblea de 1946-47, me permito recomendar que, cuanto antes se ponga a discusión de la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley que prohíbe la exportación de la paja toquilla, tanto más cuanto que este Proyecto es de sumo interés para las provincias de Chuay y Coícas, cuya situación económica es por demás aflictiva, en fuerza de los factores que, como la exportación de la materia prima, han puesto en crítica situación a la industria manufacturera del sombrero de paja toquilla.

El H. Crespo Ordóñez.

Señor Presidente:

Es indispensable que la Secretaría de la H. Cámara de Diputados tenga presente lo estatuido en el Art. 63 de la Constitución de la República, que dice: (lee, y continúa). Esta disposición es tanto más interesante, cuanto que la prensa local anuncia que en la H. Cámara del Senado se discute un Proyecto sobre la campaña antituberculosa, siendo así que en la Cámara de Diputados cursa otro Proyecto similar. En virtud del Artículo constitucional, que he leído para conocimiento cabal de esta H. Cámara, estimo indispensable que la Secretaría se informe en cada caso sobre estos puntos, a fin de determinar en el presente, cual de los dos Proyectos debe tener preferencia en su estudio y discusión.

El H. Señor Presidente.

En el despacho de los asuntos administrativos, esta mañana, la Presidencia tuvo oportunidad de ordenar a la Secretaría que envíe una comunicación a la Cámara del Senado haciendo referencia a este

artículo, y manifestando que la Cámara de Diputados ha dado ya curso a este Proyecto. Entiendo que la Secretaría ha mandado ya esta comunicación.

El Señor Secretario informa que la mencionada comunicación fue recibida en la H. Cámara del Senado, el día de hoy a las 10 a.m.

El Sr. Alvarado Olea.

Señor Presidente:

El país entero, Señor Presidente, está pendiente de las obras que realice este Congreso, y en especial de la forma como afronte el problema económico. Al dar lectura de su Mensaje al H. Congreso Nacional, el Señor Presidente de la República, entre otras cosas, manifestó que desde hace tres meses se encuentra en consideración del Consejo Nacional de Economía, un plan formulado por el Ministerio del ramo, referente al fomento de la producción Nacional. Siendo este un asunto de capital importancia, desearía que se den los primeros pasos con el fin de iniciar el problema económico, para lo que pido que se solicite al Consejo Nacional de Economía el dictamen que está obligado a emitir respecto de dicho plan y que, además se solicite a las Cámaras de Agricultura, Comercio e Industrias el envío de las observaciones que tienen formuladas respecto del mismo, para que con todos estos antecedentes, entre de lleno el Congreso a estudiar este plan u otro cualquiera, puesto que las necesidades económicas del país, así lo exigen, Señor Presidente. La Presidencia manifestó que las comunicaciones respectivas serán pasadas de acuerdo con la petición antedicha.

El Sr. Tola Barcia.

Señor Presidente:

Hay a permitirme hacer una nueva recomendación a la Secretaría. La Provincia de Manabí tiene también algunas aspiraciones que llenas, aspiraciones que se encuentran concretadas en algunos Proyectos que quedaron pendientes en la Legislatura anterior, tales como los que se refieren a agua potable para Chone, autorización a las Municipalidades de Portoviejo, Montalvo y Sucre para que contraen ciertos empréstitos, establecimiento de un Orfanato para Portoviejo, y creación de ciertas rentas para la construcción de locales escolares en esa Provincia. Solicito pues a la Secretaría que se sirva traer a la Cámara estos Proyectos para que sean discutidos a la brevedad posible.

La Presidencia ordena a Secretaría solicitar los Proyectos mencionados, para que se les dé el trámite correspondiente.

El Sr. Gallardo.

Señor Presidente:

La Asamblea Constituyente de 1946-47, expidió un Decreto ordenando varios impuestos destinados a los Municipios de Machala, Santa Rosa y Piñas. Pero sucede que en el Decreto publicado en el Registro Oficial de 12 de Abril de 1947, se ha incurrido en una equivocación, porque al gravar a la suela, en vez de "suela", se ha puesto "Duela",

razón por la cual no se ha podido cobrar este impuesto. Solicito que, por Secretaría, se pida al Señor Archivero del Poder Legislativo el Decreto original, a fin de que se ordene la nueva publicación en el Registro Oficial. La Presidencia ordena a la Secretaría cumplir esa indicación.

El Sr. Vela Suárez.

Señor Presidente:

Siendo Secretario del Consejo Nacional de Economía, estoy en capacidad de informar al Sr. Alvarado Olea que el Plan de Fomento de la Producción no fue sometido a consideración de este organismo por el Excmo. Señor Presidente de la República, para que emita su dictamen constitucional de acuerdo con el Art. 80 de la Carta Política. Este plan fue presentado por el Señor Ministro de Economía en su calidad de miembro colaborador del Consejo, según se hace constar en el informe que remitirá en breve dicho organismo.

El Sr. Cerdas.

Señor Presidente:

Con referencia a las palabras expuestas por el Sr. Alvarado Olea, considero que el país, ciertamente, está pendiente de la labor seria y meditada que puede realizar el Sr. Congreso Nacional, al que nos pertenecemos. Esta expectativa surge de punto, sobre todo, en razón de que se va a iniciar un nuevo régimen gubernamental, régimen que, al parecer, no ha dado todavía siquiera la promesa de un plan económico serio y documentado. Por tanto, es al Sr. Congreso Nacional al que corresponde dar a ese Gobierno las normas que han de encauzar su acción, en el aspecto económico, de modo principal. Por esto solicito que, con el carácter de urgente, se pida el envío de esos proyectos, y si es posible, la Sr. Cámara de Diputados los tome como suyos. Uno de ellos es un proyecto completo que comprende la reorganización del Sistema de Bancos de Fomento, y la creación de un organismo que equivaldría a una Corporación de Fomento. La reorganización del Sistema de Bancos de Fomento tiene por objeto llenar las fallas sustanciales que en estos organismos se han hecho sensibles durante el tiempo de su funcionamiento, y la Corporación de Fomento tiene por objeto introducir en el país un sistema de planificación en nuestro desenvolvimiento económico. De suerte que yo, no solamente celebro las palabras del Doctor Alvarado Olea, sino que pido, incluso, que la Cámara solicite esos proyectos, los estudie, si es menester los haga suyos, y, luego, les dé la tramitación correspondiente.

El Sr. Arcoñ.

Señor Presidente:

Quisiera rogar al Señor Presidente que se sirva ordenar a la Secretaría que solicite al Señor Ministro del Tesoro la aplicación que ha dado al Decreto N.º 1045 de Mayo de 1947, respecto de la distribución de la cantidad asignada por cuenta de los Estancos, para la Provincia de Napo-Pastaza. Este fue un fondo que no existe los dineros que era para la planta eléctrica de Jena, y el cambio de aviación de esa.

una noticia, por otro lado quería también referirme a esta propaganda alarmista que se está haciendo en la prensa, respecto a que la Compañía Shell ha encontrado petróleo, y que va a instalar un oleoducto con salida a un puerto peruano. Como empleado que soy de esa Compañía, entiendo que se está alarmando a la ciudadanía ingenua, y estoy seguro que no se va a encontrar fundamento alguno que pueda servir de base a esas aseveraciones. Como esta averiguación ha tenido su origen en la Cámara del Senado, solicito que se insinúe a esta Cámara que, si de los informes que reciba asoma algo de interés nacional, se sirva tratar el asunto en Congreso Pleno.

El Señor Secretario.

Me permito informar al H. Maroñ que esta mañana he pasado un oficio al Señor Ministro del Tesoro, relacionado con todas las asignaciones de los monopolios, todo de conformidad con lo que pidieron los Honorables Diputados. Además he pedido al Señor Ministro que me detalle las inversiones de todas las asignaciones relativas al capital circulante del Estanco.

El H. Señor Presidente.

Respecto del segundo punto expuesto por el H. Maroñ desearía una aclaración. Si del estudio que está realizando la Cámara del Senado se viene en conocimiento que es, en verdad, una noticia que no tiene fundamento, sería conveniente, a pesar de esto, que se reúna el Congreso Pleno, para tratar de un asunto que no tiene importancia, o se ha de reunir el Congreso Pleno solamente cuando de la investigación asome que se trata de una noticia que tiene fundamento, y que, por tanto, es de interés nacional?

El H. Maroñ.

Señor Presidente:

Naturalmente, el Congreso Pleno se reuniría únicamente en el segundo caso. Yo que yo quiera es borrar esta campaña alarmista que se está haciendo en el país.

El H. Wagner.

Señor Presidente:

Ayudando al H. Cárdenas voy a pronunciar unas cuatro palabras para explicar a Ustedes, una situación honda en la economía nacional. En mi calidad de Presidente de la Cámara de Agricultura de la Segunda Zona vengo estudiando el problema económico agrícola. Hay un Proyecto presentado por el Señor Ministro de Economía respecto de la repoblación cacaotera del país. El cacao, por ser un alimento de fácil manejo, de fácil transporte a los campos de batalla, y por contener calorías suficientes, sirve de base a la alimentación, de allí que, a partir de la primera guerra mundial, el consumo de cacao se ha incrementado tanto, por lo que ha llegado a alcanzar hasta el precio de quinientos ochenta cruces por quintal. Esto no obstante, los cacaotales en el país van desapareciendo, en cambio,

en otros países como Colombia, Venezuela, Costa Rica, y aún México tienen leyes que obligan a sembrar hasta ciento veinte mil matas por año. Si nosotros no nos apresuramos a resolver el problema de la repoblación de los cacahetales, resultará que cuando tengamos mayor producción no encontraremos mercado.

El Sr. Señor Presidente.

IV. — Por considerar que puede interesar a la Cámara; me permito hacer los siguientes anuncios. En primer lugar, la Presidencia ha ordenado que se llame al Sr. Luis A. Drosio, Suplente de nuestra malogrado colega Villacris, y al Sr. Coronel Octavio Ochoa, Suplente del Doctor Dávila Córdoba. En segundo lugar, la Comisión de Excepciones y Calificaciones fue citada para la tarde de hoy, pero no tuvo quorum, de manera que, siendo de tanta importancia la labor de esta comisión, cito a las once el día de mañana, a fin de que pueda desempeñar prontamente su cometido y evitar que se presente alguna dificultad en la Cámara de Diputados respecto a calificación de sus miembros. En tercer lugar, la Comisión de la Mesa ha conformado un proyecto de cuadro de comisiones, en el cual se ha considerado los pedidos de los Honorables Diputados de pertenecer a tal o cual comisión. Se ha tomado como norma que los Diputados consten en una, y hasta en dos comisiones, y que en ellas haya representantes de los diversos sectores del país. Sin embargo, antes de proceder a aprobar este cuadro quisiera dar previamente una lectura a fin de que pueda hacerse cualquier observación hasta el día de mañana, en la mañana, para a la tarde dar por terminado este asunto. Ruego pues, a los Honorables Diputados que presenten a la Presidencia las observaciones que estimen del caso. En cuarto lugar, se encuentra sobre la mesa el presupuesto de empleados de Secretaría, el mismo que será sometido a consideración de la Cámara, en la sesión de mañana, en la que la Presidencia tendrá buen cuidado de indicar las razones o fundamentos que ha tenido la Comisión de la Mesa para conformarlo.

Cumpliendo la orden de la Presidencia, el Señor Secretario procede a dar lectura al cuadro de Comisiones de la Cámara.

El Sr. Muñoz Elías hace notar que en la Comisión tercera, figura el nombre del Señor Antonio Torres Rodríguez, quien no pertenece a la Cámara de Diputados, por lo cual pide que se suprima su nombre, lo que se hace.

El Sr. Martínez Borrero.

Señor Presidente:

Deseo que se me dé una explicación para saber cuál es el sentido de las subcomisiones que se ha creado, en cada comisión. Parece que el reglamento no contempla la creación de estas subcomisiones, pero que éstas deben salir del seno de cada comisión, pues uno de sus miembros puede ser designado para el ejercicio de alguna subcomisión. Repito, que reglamentariamente no pueden existir estas subcomisiones.

na Secretaría en lectura al Art. 59 del Reglamento, de cuyo texto se desprende que las subcomisiones deben ser designadas por las propias comisiones.

El Sr. Señor Presidente.

En verdad, según el sentido de este artículo no se podría crear subcomisiones; pero, como están muchos miembros en cada comisión, quizás se podría obtener el mismo resultado, facultando a la Comisión de la Mesa, para que aquellas comisiones muy numerosas las divida en dos, por ejemplo, Comisión de Obras Públicas primera, y Comisión de Obras Públicas segunda.

I. Ingresar a la Cámara el Sr. Ormaza Coque.

IV. El Sr. Crespo Ordoñez solicita que se dé lectura a la nómina de Diputados que componen la octava Comisión de Obras Públicas, a fin de considerarla de conformidad con el Reglamento.

La Secretaría hace conocer la nómina pedida.

III. El Sr. Freile Núñez.

Señor Presidente:

No pido la palabra para un asunto de cordialidad internacional, Señor Presidente. Hoy se conmemora el noventa y ocho aniversario del fallecimiento del General José de San Martín. Pediría, si la Cámara tiene a bien, que por intermedio de la Embajada Argentina, se adhiera a este justo homenaje. Todos los hispanoamericanos conocen lo que significa la labor de uno de los más grandes libertadores de América, y para la Independencia integral de nuestros pueblos fue decisiva la labor del independizador de los pueblos del Sur. Si hay quien crea esta moción, tendría mucho agrado en que se discutiera.

La Cámara acogió dicha sugerencia por unanimidad.

Y por orden de la Presidencia, la Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones que se encuentran sobre la mesa:

De un grupo de profesionales Médicos, Farmacéuticos y Odontólogos, quienes piden la supresión del Art. 179 de la Constitución de la República, y la fijación de sueldos mínimos para determinados cargos de la administración pública.

Pasa a la Comisión de Asistencia Pública.

De la Asociación de Contadores Públicos de Pichincha solicitando autorización para poder adquirir bienes muebles e inmuebles que le permitan el establecimiento de un Colegio Técnico de Comercio.

Pasa a estudio de la Comisión de Peticiones.

De los Preceptores Jubilados, quienes solicitan se haga un aumento de sus actuales asignaciones.

Pasa a la Comisión de Educación.

Y la Presidencia ordena a la Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto que crea rentas especiales para la construcción del Estadio Modelo de Guayaquil, a fin de que entre a primera discusión.

ha Secretaría su el mencionado Proyecto de Decreto que, con la correspondiente Exposición de Motivos, dice así
Exposición de Motivos.

Proyecto de Decreto creando rentas especiales para el Estadio Modelo de Guayaquil.

Señor Presidente:

Como uno de los medios fundamentales para obtener el mejoramiento físico y cultural de la juventud ecuatoriana, base del futuro de la Patria, los Poderes Públicos deben prestar el apoyo necesario para impulsar el desarrollo deportivo, procurando apartar en esa forma los valores humanos en formación decisivos para el porvenir, de los vicios y oportunidades negativas, que se presentan en cada instante. La preocupación de los Poderes Públicos, en este sentido, debería, de ser posible, cubrir todos los centros poblados importantes del país, sin distinción de regiones, pero, en principio, habiéndose distinguido, como otras ciudades, Guayaquil, por su espíritu ampliamente deportivo, constituye un primordial deber ayudar los servicios anhelos de la Federación Deportiva del Guayas en favor de la obra summa para el deporte de nuestro principal Puerto, que, al mismo tiempo, sea justo orgullo del Ecuador, es decir la terminación del Estadio Modelo, cuyas obras actualmente se hacen con lentitud tal que no permite adelantos o terminación, debido a los medios económicos con que se cuenta para ello.

La construcción se inició en 1947, contando con una subvención de \$ 25.000,00 mensuales; y, en el actual año de 1948, está recibiendo la suma de \$ 33.333,33 por mes, de acuerdo con la partida de \$ 400.000,00 que consta en el Presupuesto de la Nación. El Estadio tiene toda la grandezza de una obra que servirá para muchas generaciones; y se ha tenido la visión de que sirve para el futuro, dándole una capacidad de 80.000 espectadores, con todos los adelantos de la técnica y con todas las comodidades de un Estadio Moderno.

Observando la parte construida, que es de dos tramos solamente, ya puede apreciarse lo monumental que será este templo del deporte. El total es de cuarenta tramos, todos de hormigón armado, de modo que el esfuerzo económico que se realice, no se perderá, ni la obra sufrirá deterioros que la hagan inservible en poco tiempo. Se han consultado todas las exigencias en cuanto a comodidad, duración y resistencia; y al decir de varios dirigentes deportivos de los demás países de América, que han visitado el Ecuador en estos últimos tiempos, al terminarse el Estadio Modelo de Guayaquil, se habrá cumplido con la obra mas adelantada, hasta ese momento, en cuanto a deporte se refiere.

Guayaquil y la Federación Deportiva del Guayas, confían que el Proyecto de Decreto, que se expresa a continuación, y que es presentado ante el H. Congreso Nacional por miembros de la representación provincial, encontrará la más profunda simpatía de los H. Congresistas, que miran en toda su valor esta actividad cultural, a fin de que la obra tenga su inmediata realización, contando para ello con impuestos que los pagará la Provincia del Guayas, fijados sobre cigarrillos extranjeros,

licores extranjeros y aguardientes nacionales producidos en dicha zona que no afectan las inmediatas necesidades de la población y mucho menos, a las clases pobres que no los consumen como elementos comerciales para su existencia.

f) Sr. Trillo ex. - f) Sr. Wither Navarro. - f) Sr. Fel. Gilbert. - f) Sr. Augusto Alvarado Olea. - f) Sr. Alfaro Elinán.

El Congreso Nacional de la República del Ecuador.

Considerando:

Que el Decreto legislativo del 3 de Enero de 1945, publicado en el Registro Oficial N° 178 del 5 del mismo mes y año, cuyo articulado según fue reformado por Decreto N° 1312 de Julio 6 de 1946, publicado en el Registro Oficial N° 655 de Agosto 8 del mismo año, no ha podido cumplirse en toda su amplitud, tanto por la falta de claridad, como por la imposibilidad fiscal.

Que es deber de los Poderes Públicos prestar el apoyo necesario para impulsar el desarrollo deportivo de la juventud, como uno de los medios más eficaces para robustecer la nacionalidad, y conseguir el mejoramiento de la raza; y

Que la Federación Deportiva del Guayas no cuenta con un estadio propio, para poder desarrollar sus secundas actividades, sin embargo de lo cual, ha dado su más amplia cooperación al prestigio del deporte ecuatoriano, durante sus veintiséis años de vida.

Decreta:

Art. 1°. El Art. 1° del Decreto ley del 3 de Enero de 1945, dirá:

"Facultar al Muy Ilustre Concejo Cantonal de Guayaquil, para que pueda traspasar a la Federación Deportiva del Guayas a título de Donación, el dominio irrevocable de los terrenos sobre los cuales ahora solo tiene el goce y uso, en virtud de Ordenanzas especiales; así como de los terrenos que sean necesarios para ampliar los locales deportivos."

Art. 2°. El Art. 2° del Decreto ley de 3 de Enero de 1945, dirá:

"Son fondos destinados exclusivamente a la construcción del Estadio Modelo de la ciudad de Guayaquil.

A). Cincuenta centavos en cada cajetilla de cigarrillos extranjeros que se venda por el Estanco Provincial del Guayas.

B). Diez por ciento del valor en, en la importación de licores extranjeros, destinados a la Provincia del Guayas, y que se consuman según los permisos otorgados por el Estanco;

C). Cincuenta centavos en cada litro de aguardiente que se venda por el Estanco Provincial del Guayas.

D). El producto de la venta de cuatro manzanas de terreno, situadas entre las calles Capitán Nájera, Cuenca, Tungurahua, y Babahoyo, con los siguientes linderos y medidas: Norte: Calle Capitán Nájera con 133 metros; Sur: Calle Cuenca, con 138, 20 metros; Este: Calle Tungurahua, con 130, 50 metros; y Oeste: Calle Babahoyo con 132, 00 mts; que hacen una superficie de 17.197, 50 metros cuadrados. Esta extensión de terreno, que el

El J. Concejo Cantonal de Guayaquil resolverá donar a la Federación Deportiva del Guayas es como una comisión a los terrenos que esta Federación tiene que comprar para la edificación del Estadio Modelo de Guayaquil.

Art. 3º El Art. 3º del Decreto ley del 3 de Enero de 1945 dirá:

"Los impuestos creados por virtud de los incisos a) b) y c) del Art. 2º subsistirán hasta que este totalmente construido y pagado el Estadio Modelo de Guayaquil, y los funcionarios de Aduana de Estanco Provincial del Guayas, encargados de la recaudación de tales impuestos, entregarán quincenalmente a la Federación Deportiva del Guayas, el producido recaudado.

La Federación Deportiva del Guayas podrá contratar empréstitos con garantía de la futura recaudación de estos impuestos y previa autorización del Ministro de Deportes, para acelerar la construcción del Estadio Modelo de Guayaquil.

De la inversión de estos fondos, la Federación Deportiva del Guayas rendirá cuentas a la Contraloría General de la Nación."

Art. 4º Los artículos 4º y 5º del Decreto ley de 3 de Enero de 1945 subsisten sin variación.

Dado en Quito, etc.

Los suscritos, miembros de la representación Provincial del Guayas, al H. Congreso Nacional, tienen confianza que el presente Proyecto será aprobado, en beneficio de la juventud de una porción brillante de la Patria, por H. Representantes en el Congreso Ordinario de 1948, y se permiten acompañar una hoja con datos estadísticos de los probables ingresos.

f) Sr. Fruto Ab. - f) Sr. Wilber Navarro. - f) Sr. Gil Gilbert. - f) Sr. Augusto Alvarado Olear. - f) Sr. Muñoz Blinán

Sesión del 17 de Agosto de 1948.

Indicaciones para 2ª Discusión.

Proyecto de Decreto, creando fondos para la construcción del Estadio Modelo de Guayaquil.

1. El Sr. Tola Boreia: Que se haga constar el 10% que gravará las importaciones de licores y cigarrillos, y se refiere únicamente a los que se consumen en la Provincia del Guayas.

2. El Sr. Gil Gilbert: Que se busque a todo franco fondos que no provengan de nuevas tributaciones, especialmente tratando de evitar que se grave a las clases trabajadoras. Que dada la importancia de la obra, se debe financiar de cualquier modo dichos fondos.

3. El Sr. Córdova: Que el problema sea estudiado con el carácter de problema nacional, ya que otras ciudades, inclusive la Capital, tienen también la necesidad de construir Estadios.

4. El Sr. Alvarez: Que a continuación del Art. 3º del Proyecto, se ponga otro, en el sentido de que "los impuestos creados para la construcción del Estadio Modelo, deben subsistir por dos años por lo menos, después de terminada esa construcción, a fin de recolectar fondos para las otras construcciones similares en las demás ciudades que necesitan de Estadio.

5. - El Sr. Julio Ruíz: Que la suma de 1100.000,00 sueros, destinada en el Presupuesto a la construcción conmemorativa está por un tiempo de treinta años. Y que los gravámenes consultados en el Proyecto en curso, no recaen sobre las clases trabajadoras, sino de los prudentes que son los que consumen ticores y cigarrillos importados.
6. - El Sr. Quintilla Ortega: Que opina que es importante la sugerencia dada por el Sr. Cárdenas, en el sentido de que se continúe el estudio del problema nacional.
7. - El Sr. Domínguez: Que se solicite a la Contraloría un informe acerca de las recaudaciones que se han efectuado por concepto del impuesto que grava los transportes en el Ecuador, y que está destinado a construcciones deportivas.
8. - El Sr. Alvarado Olea: Indica no estar de acuerdo en la sugerencia del Sr. Álvarez, en cuanto a la subsistencia de los impuestos que crea este Proyecto, que únicamente deben concretarse para la construcción del Estadio de Guayaquil; y que se debe hacer todo esfuerzo para que el Proyecto tenga efectividad de ley, en vista de la importancia de la obra.
9. - El Sr. Romo Davila: Recomienda a la Comisión que estudie el Proyecto tomando en cuenta que se trata de un asunto local para Guayaquil; dejando la posibilidad de que los informes puedan ser aprovechados al tratarse del problema deportivo nacional.
10. - El Sr. Muñoz Estívar: Acoge la indicación del Sr. Tola Barcia, de que el gravamen a los cigarrillos y ticores debe circunscribirse a los que se consuman en la Provincia del Guayas. Acoge también la indicación del Sr. Alvarado Olea, relativa a la duración de los impuestos.
11. - El Sr. Alarcón: Se opone a que se creen impuestos que gravan a determinados artículos en el consumo provincial, porque deja la posibilidad de que existan diferencias de precios en otras Provincias lo cual estimula un contrabando interprovincial. Quiere por lo demás, estimar de valor esta obra, y recomienda que se arbitren los medios necesarios para llevarla a cabo.

Datos Estadísticos.

Datos estadísticos de la venta de cigarrillos extranjeros suministrados por el Estanco Provincial del Guayas:

| | | |
|------------------------|------|----------------------------|
| Cajetillas vendidas en | 1945 | 1183.512 |
| " | 1946 | 2476.652 |
| " | 1947 | 1377.397. Primer semestre. |

Se calcula que este impuesto puede producir anualmente \$ 1.300.000,00

Ticores extranjeros, según datos de la Estadística de la Aduana:

| | |
|--|-----------------|
| En 1945 se han importado por un valor de | \$ 4.214.339,00 |
| 1946 | " 6.764.775,00 |
| 1947 - Primer semestre | " 2.992.579,00 |

Se calcula que este impuesto puede producir anualmente \$ 500.000,00.

Aguardiente - datos del Estanco -

Whisky vendidos en 1945 4118.138

Whisky vendidos en 1946 1258.430

Primer semestre 1947 654.911

Se calcula que este impuesto puede producir anualmente \$ 500.000,00.

Total del rendimiento de las rentas a crearse.

Por virtud del Proyecto de Decreto que se presenta: \$ 2'300.000,00 por año.

El Estadio Modelo que constituye actualmente la Federación Deportiva del Guayas, se calcula en un costo de \$ 12'000.000,00, teniendo en cuenta que dispondrá de alojamiento para delegaciones, de velódromo, pista atlética y cancha de balompié. Está situado en la zona de más porvenir en Guayaquil, hacia el lado Oeste de la carretera al campo de Aviación, entre el Instituto de Higiene, y el nuevo cuartel de la Guardia Civil; la Federación Deportiva del Guayas está adquiriendo 146.000 metros cuadrados para darle la suficiente independencia al terreno en que se construya el Estadio Modelo. Es una obra en plena ejecución, y no un mero proyecto.

1. Ingresos a la Cámara el Sr. Mantilla Ortega.

En relación con el mencionado Proyecto de Decreto, los Señores Diputados asistentes, hacen las siguientes indicaciones:

El Sr. Tola Barcia.

Señor Presidente:

Quiero hacer una indicación para segunda. Como se trata de una obra en la que tiene vivo interés la Federación Deportiva de la Provincia del Guayas, y en atención a que los impuestos son a pagar los habitantes de esta provincia, puesto que es una obra que se va a construir allí, pediria que el inciso b) del Artículo 2º diga: "Diez por ciento ad. valores sobre la importación de licores extranjeros destinados al consumo de la Provincia del Guayas."

El Sr. Gil Gilbert.

Señor Presidente:

No quiero insistir en la importancia que tiene no solo para Guayaquil, sino para todo el Ecuador la construcción de un Estadio Modelo, pero como he observado no solo en esta Cámara, sino en todo el Congreso un ambiente generalmente reacio a la creación de nuevos impuestos, por el justo temor de que puedan revertir en un enojecimiento de la vida para el pueblo, quiero recomendar de manera especial a la comisión que va a estudiar este Proyecto de Ley, que aunque tales impuestos no van a imponerse sobre artículos de primera necesidad, se sirva buscar otros medios para arbitrar los

fondos necesarios para la construcción del Estadium Modelo para Guayaquil, que es de urgente necesidad.
El H. Cordero.

Señor Presidente:

Quiero manifestar que mi parecer es que otros centros igualmente importantes, del país, confrontan hoy en día este mismo problema, y que, por consiguiente, es necesario impulsar estas construcciones, a las que tienen perfecto derecho. Por ejemplo, en la Capital de la República, se confronta también el problema de construir un Estadium que dé cabida a unos cuarenta mil espectadores. Igualmente, muchas provincias del país carecen de estas construcciones, y están interesadas en disponer de los fondos necesarios para dar forma a estos proyectos. En virtud de lo expuesto, estimo que es conveniente estudiar un Proyecto de carácter general, con el objeto de simonetas esta clase de obras en toda la República, y que se fije un criterio de distribución tendiente a favorecer a todas, de manera equitativa. Quiero, además hacer una observación, y es la de que esta clase de impuestos de carácter local da lugar a frecuentes evasiones, problema que solo puede ser subsanado con un Proyecto de carácter general.

El H. Alvarez.

Señor Presidente:

Estoy enteramente de acuerdo con la exposición de la Federación Deportiva del Guayas, la que hace ver que es indispensable que se apoye en forma amplia y con toda la eficacia del caso para la construcción de su Estadio. Quiero hacer una indicación para que después del artículo 3º, a continuación se pusiera un inciso que dijera así: "Una vez terminada la obra del Estadium Modelo de Guayaquil, continuará recaudándose dichos impuestos para subvencionar a las construcciones de otros Estadios de la República", o sea que los mismos impuestos cobrados en la Provincia del Guayas, siga recaudándose por un lapso más de tiempo para la construcción de estadios en otras ciudades de la República, porque ellas, solas no podrán construir sus campos deportivos. El Estado, durante tres años consecutivos, ha proporcionado cuatrocientos mil sueros para el Estadium de Guayaquil, y esa contribución ha efectuado el Estado con fondos nacionales. Nosotros hemos mirado con beneplácito esa contribución, y si ahora el Congreso resuelve aumentar dicha contribución, la hemos de aceptar muy complacidos; pero, asimismo, cuando se haya concluido esta obra, sería muy conveniente, y, sobre todo, muy plausible que la Federación Deportiva del Guayas pudiese ayudar económicamente para la construcción de otros campos deportivos en provincias.

El H. Freile Niñez.

Señor Presidente:

Solo quería hacer notar que la asignación de cuatrocientos mil sueros anuales que consta en el actual presupuesto, significaría una demora de treinta años para que Guayaquil pueda contar

con un Estadium Modelo. También yo estoy de acuerdo en que la creación de nuevos impuestos es inconveniente, es contra-productiva para la vida de un pueblo; pero la representación del Guayas, al firmar este Proyecto de Decreto, considerará que los únicos que van a satisfacer los impuestos, puesto que se refieren a licores y cigarrillos extranjeros, serán las clases pudientes, las clases que no sufren mucho, con más la circunstancia de que la satisfacción de estos impuestos por las clases acomodadas significará un positivo beneficio para el futuro del país, una vez que con el incremento del deporte tendremos una juventud sana y vigorosa.

El H. Mantilla Ortega.

Señor Presidente:

Quiero expresar mi absoluta conformidad con la sugerencia que el H. Cárdenas ha presentado a esta Cámara. Por mis actividades dentro del deporte nacional he tenido oportunidad de conocer un Decreto, que está vigente actualmente, destinado a producir fondos, con fines deportivos, este decreto que fue también originado por la Federación Deportiva del Guayas, que es la más antigua de todas las instituciones deportivas del país, hasta cierto punto no ha tenido una efectividad real, sobre todo en cuanto a la recaudación que se hace para las federaciones provinciales de la Sierra. Voy a permitirle explicar, en breves términos, que ese Decreto legislativo fue expedido hace unos tres años, en virtud del cual se cobra una contribución a los medios de locomoción, en la costa a los dueños de lanchas y autobuses, y en la sierra únicamente a los propietarios de autobuses. El resultado ha sido que en la costa, debido a la influencia desplegada ante las Capitanías del Puerto, se ha recaudado buenas cantidades de dinero, sobre todo en la ciudad de Guayaquil. Oreo que en las otras ciudades de la Costa, casi no ha habido recaudación; por ejemplo, en Esmeraldas, Manabí y el Oro, no ha habido recaudación ninguna. En la Sierra, debido a la falta de control, la recaudación ha sido nula, o casi nula, ya que poco o nada se ha podido aprovechar de ese Decreto en beneficio del deporte. Por otra parte, como se trata por parte de la delegación del Guayas, de introducir un Proyecto de Decreto para el fomento del deporte, me parece que la sugerencia del H. Cárdenas vale la pena de ser considerada, a efecto de involucrar todos los Proyectos ya existentes en uno solo, en el que habría que incluir, el que también yo tengo presentado, con el propósito igual de apoyar el deporte nacional.

El H. Domínguez.

Señor Presidente:

Quiera informarme algo respecto del punto que ha tocado el H. Mantilla. Es muy laudable la petición de la Federación Deportiva del Guayas, para que se ayude a la construcción de un Estadium Modelo; pero con respecto al impuesto sobre los transportes, debo aclarar respecto de algunos puntos tocados por el H. Mantilla. Si en las provincias del Norte no ha sido efectiva la recaudación de ese impuesto,

no ha pasado lo mismo en las provincias australes. El tráfico intercontinental e interprovincial ha sido gravado de tal manera, en virtud de este Decreto que por cada bus se cobra una cantidad tal, y esto se hace en todas las condiciones de salida, a tal extremo que en los cantones, sin tener una Federación Deportiva ya que éstas son estrictamente provinciales, cobran el impuesto por sus cuentas. Por ejemplo, cuando un bus sale de Guenca a Troqueo, tiene que pagar el impuesto, igualmente tiene que pagar otro impuesto, cuando el mismo bus sale de Troqueo a Guenca. De esto hay que añadir la circunstancia de que hay Federaciones Deportivas que no tienen ninguna participación en este impuesto.

El H. Señor Presidente.

Quiero hacer notar que no estamos discutiendo el Proyecto presentado por la Federación Deportiva del Guayas, sino solamente haciendo observaciones a dicho Proyecto, de tal manera que cualquier otro asunto, aunque sea similar, puede considerarse por medio de otro Proyecto o por indicaciones que vengan después.

El H. Alvarado Olea.

Señor Presidente:

Uno de los graves inconvenientes que ha obstado en el país el desarrollo y efectividad de las obras públicas ha sido que, tan pronto como se ha planteado en una región o en otro lugar cualquiera la posibilidad de una obra pública, todas las demás provincias han tratado de realizar algo igual. Claro que esto es plausible, tanto más cuanto que cada provincia tiene perfecto derecho, pero si creo que, al mismo tiempo, constituye una de las causas por las cuales el país no ha progresado suficientemente en materia de vialidad, de deportes, de caminos, etc. Lo quisiera manifestar a tal Cámara que si hay una provincia que quiere hacer esfuerzos personales estableciendo un impuesto para cobrarse solamente por el consumo de ciertos artículos, que no son de primera necesidad, dentro de esa provincia, me parece que no existe inconveniente en que se dé curso al Proyecto presentado por la Federación Deportiva del Guayas, tanto más que puede perfectamente concretar en realidad la opinión del H. Alvaraz, que una vez que se termine el Estadio Modelo de Tuayaquil, ese mismo impuesto sirva para construir obras de esta misma naturaleza en otras provincias. Por otra parte, me parece que el problema no debe plantearse en la forma que lo han hecho varios Honorables Diputados, sino que, por el contrario, esta actitud de Tuayaquil, de sacrificio de esfuerzos para conseguir la construcción de esta obra, debe servir de estímulo para que otras ciudades hagan lo mismo.

Ingresó a la Cámara el H. Pansa Tridema.

VI

El H. Romo Dávila.

Señor Presidente:

Como el que va a satisfacer estos impuestos, caso de aprobarse este Proyecto, es el pueblo de Tuayaquil,

solicitado que se oficie a la Municipalidad de Guayaquil a fin de que emita un informe sobre este proyecto.

El Sr. Muñoz Elinán

Señor Presidente:

Como he autorizado con mi firma el Proyecto que está haciendo indicaciones, y como va a pasar a la Comisión correspondiente, quiero manifestar mi opinión absolutamente favorable al criterio expuesto por el Sr. Tola Varela, en el sentido de velar que el impuesto va a recaer sobre la importación de los bienes extranjeros que van a ser consumidos en la provincia del Guayas. Y con respecto a los aspectos generales que se han presentado en torno a este Proyecto, debo manifestar que el criterio expuesto por el Sr. Córdova, en el sentido de que se elabore un Proyecto de carácter general, debe ser tomado en cuenta por la Comisión de Deportes, la que considerará que lo que persigue la Federación Deportiva del Guayas es la construcción de un Estadio modelo con capacidad para ochenta mil personas, que va a prestar servicios a todo el deporte nacional, mediante certámenes internacionales, como el que tuvimos en Guayaquil en meses pasados. De manera que, opino que este asunto debemos estudiarlo dentro de un ambiente deportivo, dentro de un ambiente de cordialidad, a fin de que no tengamos que tropezar con dificultades, sobre todo tratándose de una obra que va a ser financiada exclusivamente por los consumidores de la Provincia del Guayas. Por otra parte, me es placentero hacer mías las palabras del Sr. Alvarado Olea, quien manifestó que no sería conveniente que estos impuestos se siguieran recaudando con la finalidad de contribuir a las realizaciones de estadios en otros lugares de la República. Yo creo, Señor Presidente, que los esfuerzos que está desplegando la Provincia del Guayas podrían servir de estímulo, para que las demás provincias, con sus propios esfuerzos, lleven a la práctica obras de esta clase.

El Sr. Señor Presidente.

Creo que todas las exposiciones que se han hecho pueden ser condensadas en un proyecto general, porque dentro de este período de sesiones se va a estudiar también otros proyectos que tienden a favorecer integralmente al deporte, y, especialmente a la construcción de estadios en las otras provincias de la República.

El Sr. Alarcón.

Señor Presidente:

Quiero hacer dos indicaciones: Ante todo debo anticipar que tengo mucho entusiasmo para colaborar en cualquier asunto de carácter deportivo, pero también debo manifestar que considero que el desarrollo del deporte es de carácter nacional. Además considero que estos impuestos aplicables a productos o artículos determinados, no hacen sino producir una alteración en el precio de esos mismos artículos en los diversos lugares. En el momento que los cigarrillos cuestan menos en Guayaquil, y más en Portoviejo, por ejemplo, va a incrementarse, el contrabando de este artículo. Igual cosa tendremos que decir respecto

de los licores. Esto lo podemos prácticamente comprobar con la diversidad de precios que tenía el aguardiente hasta la Asamblea de 1946. Se daba el caso que en la Provincia de Bolívar, por ejemplo, el litro de aguardiente valía ocho sueros, en tanto que en la del Chimborazo valía once, de tal manera que era sumamente fácil comprar en la Provincia Bolívar el aguardiente, y transportarlo a la del Chimborazo obteniendo, quienes a este negocio se dedicaban, una magnífica ganancia, habida cuenta que el costo de transporte era sumamente bajo. Por estas razones, es indispensable que los productos estancados tengan un precio único en toda la República. Pero ratificándome en mi observación inicial, o sea que considero este asunto en su carácter nacional, es indudable que Guayaquil y Quito van a tener mayor cantidad de ingresos por concepto de estos impuestos, es decir que van a satisfacer sus necesidades, que son equilibradas por el número de habitantes, etc. Estas dos ciudades tienen necesidad de tener estadios de primera categoría, sin negar que en las otras ciudades, estos impuestos van a dar cantidades muy inferiores en proporción a las necesidades. Pido que la Comisión debe considerar este Proyecto con carácter nacional, y en cuanto al inciso que eleva en cincuenta centavos cada litro de aguardiente, yo propongo que la Comisión niegue este aumento, porque no es posible seguir manteniendo la falsa idea de que subiendo el precio se impide el consumo, ya que con esta subida de precio del aguardiente lo único que se hace es dificultar más la vida para la gente pobre, porque, de todos modos, este artículo es de gran consumo. Por las razones expuestas, estimo aconsejable que el Estado debe buscar la mejor manera de eliminar en todo lo posible, el consumo del aguardiente, antes que adoptar el sistema de obtener los mayores provechos del consumo de este artículo.

El Sr. Señor Presidente.

La Presidencia, se ve en el caso de hacer ser el Artículo 41 del Reglamento de la Cámara, tanto respecto de este Proyecto, como de los demás.

El Sr. Freije Núñez.

Señor Presidente:

Quiero hacer una indicación. El Consejo Municipal de Guayaquil, como no podía menos que hacerlo, cedió con oportunidad los terrenos a la Federación Deportiva, y para zonas y usufructuos esos terrenos lo que necesita la ratificación del H. Congreso Nacional.

La Presidencia declara cerrada la primera discusión del Proyecto, el mismo que, con las indicaciones hechas por los H. H. opinantes, pasa a estudio de la Comisión respectiva.

El Sr. Presidente ordena poner a primera discusión el Proyecto de ley sobre Denominación y Organización Técnica del Ministerio de Salubridad, Asistencia y Previsión Social, con su correspondiente Exposición de Motivos. La Secretaría da lectura a dicho Proyecto, que dice así:

Exposición de Motivos.

Proyecto de ley sobre Denominación y organización técnica del Ministerio de Salubridad,

Asistencia y Previsión Social.

Señor Presidente:

La máxima preocupación del individuo, es, sin lugar a dudas, la referente a su salud. Asimismo la primordial preocupación del Estado debe ser la relacionada con la salud pública, que permita a un país contar con un elemento humano apto para el trabajo, para la producción y el consumo, que constituyen, en definitiva, la clave de la riqueza y la prosperidad de los pueblos.

El Estado necesita, por tanto, organizar, planificar y realizar con fuerza por la salud pública, mediante un ordenado y continuo trabajo de dirección y coordinación entre las diversas Instituciones que se preocupan de tan importante asunto. Y esta labor coordinadora no puede ser efectuada, sino por un alto organismo, con suficiente poder legal y conocimientos técnicos, que le permitan guiar, sin tropiezos y con eficiencia la complicada campaña de la defensa del hombre.

Estas son, en resumen, las razones fundamentales para que en todos los Estados modernos, grandes y chicos, se haya creado el Ministerio de Salubridad o de Salud Pública, encargado exclusivamente de este problema básico y primario dentro de las preocupaciones de los pueblos cultos.

Sin embargo, nos parece oportuno añadir algunas otras consideraciones, tomadas de los varios reclamos de los organismos médicos y técnicos, de la prensa y del público, que vienen solicitando insistentemente desde hace varios años, la creación de ese Ministerio en el Ecuador.

Tal como se encuentra funcionando ahora el Ministerio de Previsión Social - con excepción de los Hogares de Protección - las acciones de salubridad son meros organismos administrativos de trámite, sin ninguna función técnica, de tal manera que el contacto que el Ministerio tiene con las verdaderas dependencias de carácter técnico, es lejano e insuficiente, y el que debieran tener entre sí esas dependencias no existe en la absoluto.

Tenemos la convicción de que si los esfuerzos realmente meritorios y entusiastas que ha realizado cada uno de los organismos en forma aislada, los hubieran efectuado en forma sistemática, la defensa biológica del ciudadano ecuatoriano hubiera obtenido mejores resultados.

Y debemos insistir, hasta llegar al convencimiento de todos los ecuatorianos, que la primera tarea del Estado, es en nuestro medio, la defensa del capital humano. Un país tropical, azotado por enfermedades, que agotan y degeneran la raza, no puede cruzarse de brazos ante esta situación, y dejar que, aislada y desordenadamente, actúen los pocos organismos que se debaten en el problema de realizar obra útil, con fondos miserables y dispersos.

Mucho tiempo hemos vivido engañados al considerar nuestro clima privilegiado, de perpetua primavera, donde la vida se puede desarrollar saludable y tranquila. La realidad es que, si en algunas regiones de nuestro pequeño país tenemos, en verdad, condiciones naturales y climáticas inviolables, ni en éstas

ni en las zonas del trópico la acción humana ha podido contrarrestar todavía eficazmente el constante ataque de las enfermedades.

Una rudimentaria estadística vital de que disponemos está demostrando que la situación sanitaria del país se debate por debajo de los límites tolerables. Nuestra mortalidad general oscila alrededor del 20% la mortalidad infantil avanza hasta el 200%; el promedio de vida del hombre ecuatoriano es, solo de treinta y dos años, cifras que traducen un estado higiénico y un índice vital muy desfavorables, en relación con la gran mayoría de pueblos de la tierra.

Y si los países en los que el problema sanitario no se presenta con estos caracteres, si aquellos en que el elemento humano se halla suficientemente protegido contra las eventualidades nocivas, consideran siempre que el problema fundamental es el de la salubridad pública, en el que se invierten las mejores sumas del Estado; ¿qué diremos en el Ecuador en el que, una gran mayoría de habitantes van hacia una franca degeneración biológica, y en el que el resto se debate en una perpetua lucha contra el medio áspero y hostil? Si no defendemos la raza de nada valdrá, a la postre, el progreso material que las demás ramas de actividades quieran aportar a la Nación. El progreso debe beneficiar al hombre y debe servir para su comodidad y para su bienestar. Pero ni comodidad ni bienestar puede brindar el progreso material a un hombre agotado por su infelicidad biológica.

Tuberculosis, paludismo, enfermedades venéreas, enfermedades parasitarias, enfermedades de la infancia, enfermedades infecciosas epidémicas, son los enemigos más grandes del habitante del Ecuador, el que también tiene, en potencia de ataque, plagas tan graves como la peste, la fiebre amarilla, el tífus.

Precisamente por tratarse de un Estado pobre, influye más en esta situación la defectuosa organización de los servicios, la desorientación de las actividades y la dispersión de los fondos destinados a la obra única de salubridad nacional.

El control, la prevención y el tratamiento de las enfermedades, debe estar encomendado en su organización global, a una sola entidad, respetando indudablemente la autonomía ejecutiva de las diversas dependencias. Esta entidad debe ser en el Ecuador, como lo es en los demás países, un Ministerio de Salubridad organizado en forma técnica y adecuada.

El Ministerio de Salubridad controla en esta forma toda la labor nacional encaminada a yugular los efectos de las enfermedades y a prevenirlas. Ejecuta esa obra por medio de departamentos técnicos incluidos en su organización interna, de Direcciones Generales, como las de Sanidad y Asistencia Pública, por medio de Institutos o Comisiones Nacionales para la investigación y el trabajo efectivo.

El Ministerio de Salubridad funciona con éxito en todos los países del mundo. Entre los americanos podemos anotar Estados Unidos, Méjico, Brasil, Uruguay, Bolivia, Panamá, Paraguay, Venezuela, Costa Rica, Cuba, Chile y Argentina.

En Colombia y Perú, en que hasta hace algunos años estuvo unido al Ministerio del Trabajo, ha sido ya independizado, con el mejor de los resultados.

La organización del Ministerio de Salubridad puede ser complicada hasta el detalle; pero en nuestro país bastarían algunos Departamentos, en conexión con las direcciones de servicios de asistencia y con todas las Instituciones Públicas y Privadas que realicen obras de salubridad social. Entre Departamentos, que serían los de bioestadística, administración general, hospitales, saneamiento, protección a la maternidad y a la infancia, previsión social, como indispensables, están constando, con sus atribuciones fundamentales, en el Proyecto de Decreto que nos permitimos elevar al H. Congreso Nacional.

El Ministerio de Salubridad, organizado en esta forma, pondría bases de eficacia y mejoramiento en las obras sanitaria y asistencial del país, que se halla con evidente impulso de progreso. Por otro lado la organización del Ministerio de Salubridad, según los delineamientos esquematizados en el Decreto puede ser efectiva sobre la base del mismo número de empleados que actualmente existen y sin aumentar tampoco el número de Secretarías del Estado.

Los Reglamentos de los diversos departamentos y secciones, dividirían las obras en forma adecuada para volverlo completo y eficaz.

El Segundo Congreso Médico Nacional aprobó en 1942 un voto unánime, propuesto por los Doctores Pablo Arturo Luaces, Jose María Estrada Coello, Carlos Andrade Marín, y Enrique Varela, para volver realidad este anhelo nacional de la organización técnica del Ministerio de Salubridad. Las Jornadas Médicas realizadas en Quito, en el año pasado volvieron a insistir, unánimemente, sobre este asunto la Federación Médica Nacional, la prensa y el público no han cesado en sus peticiones para conseguir este anhelo que transformará el panorama sombrío de la salud pública ecuatoriana.

Al habernos eco de esas peticiones, pedimos respetuosamente al Congreso Nacional de 1943, que se sirva dar el trámite necesario a este proyecto, a fin de que no sufra el retardo que, en Asambleas pasadas, impidió que tenga feliz realización.

f) Dr. Carlos Andrade Marín. - f) Dr. Alfonso Romo Sávilas. - f) Dr. Ramón Ulloa. - f) Dr. Jorge Wagners. - f) Dr. Darío Landáezuri.

El Congreso de la República del Ecuador.

Considerando:

Que la defensa del hombre es primordial deber del Estado.

Que en el Ecuador, a causa del ambiente tropical de una gran extensión de territorio y de las condiciones económicas sociales reinantes para las mayorías desheredadas, ese problema llega a colocarse en el primer plano de las preocupaciones del Estado.

Que las Instituciones encargadas de velar por la realización de los postulados de la medicina

preventiva y curativa no tienen un órgano técnico de dirección y coordinación, con suficiente autoridad legal, por lo que las actividades en beneficio de la salud están, en gran parte, dispersas perdiendo eficacia y oportunidad en su acción;

Que el actual Ministerio de Previsión Social y Trabajo requiere una tecnificación de sus secciones para que pueda desempeñar ese importante papel director y orientador, así como una dedicación exclusiva a tan importantes funciones;

Que basados en similares consideraciones se ha creado en todos los países americanos, el Ministerio de Salud Pública, cuyos resultados han sido, sorprendentemente, beneficiosos;

Que el Segundo Congreso Médico Nacional solicitó unánimemente esa creación, así como la Federación Médica, la prensa y la opinión del país;

Que no parece conveniente aumentar el número de Secretarías de Estado, y;

En conformidad con el Art. 107 de la Constitución Política de la República.

Decreto:

Art. 1º El actual Ministerio de Previsión Social y Trabajo se denominará Ministerio de Salubridad, Asistencia y Previsión Social y será organizado de acuerdo con este decreto.

Art. 2º Las secciones de ese Ministerio serán detalladas por el Poder Ejecutivo; pero constará especialmente de las siguientes:

Departamento de Biostatística, que centralizará y elaborará todos los datos demográficos procedentes de las diversas dependencias fiscales, Municipales y particulares relacionadas con los fenómenos de la Estadística vital y social;

Departamento de administración, en donde se concentrará toda la labor de orientación y coordinación generales, y al cual estará adscrito el Consejo Nacional de Salud Pública.

Departamento de Hospitales, que tendrá a cargo la vigilancia y orientación de la medicina asistencial, dictará las normas hospitalarias aceptables, fijará los límites de la Asistencia Hospitalaria en su número y calidad, en cada ciudad y zonas del país, de acuerdo con los datos biostatísticos, y tendrá como órgano ejecutivo una Dirección General de Asistencia Pública que dirigirá armónicamente las labores de las Juntas Provinciales;

Departamento de Saneamiento y Epidemiología, que orientará y coordinará la labor preventiva, dictaminará sobre las campañas a realizarse en el país y su preeminencia según los datos de la biostatística. Tendrá como órgano ejecutivo a la Dirección General de Sanidad y a las Comisiones Especiales que se crearen para la lucha contra determinado flagelo;

Departamento de Protección a la Maternidad y a la Infancia, que orientará y coordinará toda la labor de protección a la madre y al niño, dando énfasis a la labor preventiva de la mortalidad infantil. Tendrá como órgano ejecutivo una Dirección General de Menores, y adscrito al Consejo Nacional de Menores.

Departamento de Previsión Social, que tendrá la supervigilancia del Instituto Nacional de Previsión y sus anexo, aprobando sus grandes planes de acción y su presupuesto, controlará las Cooperativas y Comunas, dirigirá la protección a la raza indígena, la defensa contra incendios, y las demás secciones que se crearen dentro de rama de Previsión Social.

Art. 3º: Todas las Instituciones fiscales, Municipales o Particulares que tengan relación con la Salud Pública, tendrán que inscribirse en el Ministerio, aprobar allí sus estatutos, presentar sus planes de acción anuales y someterse a la vigilancia del Ministerio y a su control, a fin de que estén encuadrados dentro del plan general de acción para todo el país.

Art. 4º: Las secciones de Trabajo, pasarán a depender del Ministerio de Economía, donde tendrán una Subsecretaría Especial.

El Poder Ejecutivo reglamentará la labor del Ministerio de Salubridad, Asistencia y Previsión Social.
Lado, etc.

f.) Dr. Carlos Andrade Marín. - f.) Dr. Alfonso Romeo Sáizola. - f.) Dr. Ramón Ulloa. - f.) Dr. Jorge Wagner. - f.) Dr. Mario Trandazuri.

Los Señores Diputados hacen las siguientes indicaciones:

El Sr. Muñoz Elmián.

Señor Presidente:

De conformidad con el Proyecto que se acaba de leer, quisiera indicar, para que sea motivo de un estudio especial de parte de la Comisión que tenga que conocer este Proyecto, acerca de cuál sería la situación en que tendrían a quedar colocados, al instituirse el Ministerio de Salubridad, aquellos organismos que por leyes especiales tienen a su cargo determinados servicios asistenciales, hospitalarios y campañas contra determinadas enfermedades; me refiero concretamente a cual sería la situación legal de la Liga Antituberculosa, de la Junta de Democencia de Guayaquil, en el aspecto hospitalario que ella obra.

El Sr. Alvarado Olea.

Señor Presidente:

Como indicación para segunda quisiera que se diga: "Que se respetará la autonomía de las entidades a que se ha referido el Sr. Muñoz Elmián."

La Presidencia manifiesta que, aún cuando no se halla en debate el asunto, se permite informar a la H. Cámara, que el Proyecto de ley en discusión no atenta contra ninguna de las entidades aludidas.

El Sr. Alvarado Olea.

Señor Presidente:

En la práctica se ha visto que estas instituciones están dando magníficos resultados, haciendo una positiva labor de cooperación con el gobierno, bajo todo punto beneficiosa, de modo que esta cooperación

va a surgir menoscabo, si es que la ley va a imponer a tales instituciones situaciones rigurosas que no se concuerdan con la forma y exigencia como han venido trabajando en bien del país.

El Sr. Domínguez.

Señor Presidente:

Si consta en el Proyecto la creación de los Departamentos de Asistencia Epidemiológica y otros nuevos, creo que no se ha tenido en cuenta una consideración fundamental. Si la acción del Ministerio de Salubridad va en comina a garantizar la supervivencia física de la raza y aumentar la capacidad física para el trabajo de asegurar el bienestar social, individual y colectivo, debe constar en el Proyecto de Decreto un Departamento que se encargue de la Bromatología, meteorología de organismos que estudien el régimen alimenticio y dietético de las personas, lo que va a servir para dar normas y consejos a este respecto, y asegurar las condiciones físicas hoy deficientes por el bajo standard de vida y pobreza de recursos para sostener y alimentar biológicamente el individuo y a la colectividad.

El Sr. Montalvo Montero.

Señor Presidente:

Tengo mucha complacencia en felicitar a los miembros de esta Comisión por la elaboración de este antiproyecto mi felicitación es sobre todo, porque no se trata de crear otro Ministerio. Ya había cierto resquebrajamiento entre la muchedumbre de los votantes, cuando se creía que iba a crearse un nuevo Ministerio. Dos factores sociales, impuestos y burocracia, han sido los fundamentos para la proliferación de las enfermedades económicas y del cuerpo en el país. El Ministerio de Previsión Social, se le ha atribuido siempre y calificado como el Ministerio del desorden; se lo creó con el nombre de Ministerio de Previsión Social y Trabajo, justamente para ejercer la función sobre la salud y vida de los menesterosos, sobre la defensa del capital humano, pero en la práctica nada se ha hecho, porque ha habido cierto estilo, cierto aire de indiferencia para el Ministerio de Previsión Social y Trabajo, por creer que este Ministerio estuvo siempre en manos bocheviques. En resumen, Señor Presidente, no ha habido un poco de consideración hacia este Ministerio. Se ha creído que el Ministerio de Previsión Social, tal cual lo consagra la Ley de Régimen Político Administrativo, tenía imponderables funciones, y el resultado ha sido que a este Ministerio, se le ha asignado solamente ciertas actividades, unas correspondían a la función judicial, y otras al Ministerio de Educación. Cuando hablamos de Ministerio del Trabajo creemos que este Ministerio, va, justamente, a coher una mirada hacia todos los asuntos que atañen al trabajo y cuestiones relacionadas con los trabajadores; pero en la práctica nada tiene que ver, ni con el Código del Trabajo que estableció Tribunales y Jueces, una Dirección General del Trabajo, e Inspecciones del Trabajo, etc. llamadas al cumplimiento estricto de todas las funciones, atribuciones y deberes señalados en el Código del Trabajo. Pero yo creo, Señor Presidente, que no sería del caso atribuir o asignar, según acabo de ver en el Proyecto, asignar al Ministerio de Educación asuntos que conciernen al

trabajo, por tratarse de planes completamente diversos, y de esferas de actividades que no están íntimamente ligadas con el espíritu del Ministerio de Previsión Social y Trabajo, hoy de Salubridad Pública. En el Ministerio de Previsión tenía a su cargo los asuntos relacionados con la Higiene y Sanidad; entiendo yo que al hablar de Sanidad e Higiene estamos hablando de todo lo que respecta a Salubridad, algo así como si se tratara de un género a especie. Lo aplaudo vivamente este asunto, Señor Presidente, pero me permito recomendar que a este Ministerio no se le divida en sus atribuciones y funciones concernientes al trabajo, sobre todo en lo que concierne al arreglo de salarios, en lo que atañe a reglamentar la situación del patrono y del trabajador; toda esto debe formar parte integrante de una Sección Especial en el Ministerio de Previsión. Por este propósito tengo que manifestar que siento disenter con el criterio expuesto por el H. Alvarado Olea, porque considero que una de las causas de nuestra anarquía administrativa y funcional es, justamente, haber creado organismos, proliferado organismos con caracteres autónomos. Por aquí, una Asistencia Pública organismo autónomo; por acá otro organismo que, sin embargo de estar llamado a cumplir finalidades específicas que están consideradas y asignadas según la Ley de Régimen Político Administrativo, tiene el carácter de independiente. Se crean, en suma, una cantidad de organismos autónomos que, en la práctica, no se entienden unos a otros, razón por la que el Estado se encuentra imposibilitado para hacer una labor práctica, coordinada y eficaz. Yo no estoy de acuerdo, en consecuencia, con aquello de que creados diversos organismos, todos ellos van a contribuir y perseguir una sola finalidad, porque cada uno de estos organismos tienen funciones enteramente distintas que están imposibilitados de planificar una acción efectiva y práctica. Por lo expuesto, me permito también recomendar a la Comisión que estudia este Proyecto, que todos estos organismos, inclusive aquel último organismo establecido para hacer efectiva la defensa anti-tuberculosa, deben ser tomados en cuenta e incorporados dentro de este Ministerio del Estado, naturalmente, con una función específica. Yo no creo bajo ningún concepto, Señor Presidente, que esto vaya a perjudicar la marcha, el empeño de la campaña anti-tuberculosa; al contrario, más directamente y bajo la dirección del Ministerio respectivo, recibirá, dentro de su labor coordinadora con el Poder Central, los más eficaces beneficios.

El H. Señor Presidente.

Quiero indicar a la H. Cámara que, de conformidad con el Reglamento, no voy a permitir razonamientos en primera disensión. Hasta aquí los estoy aceptando benévolutamente; pero, a los H. H. Diputados ruego que solamente hagan indicaciones para segunda, que perfectamente pueden ser acogidas con una ligera exposición. El H. Alarcón dice que debe estudiarse con detenimiento la localización que se ha de dar a la Sección de "Trabajo", ya que compartió la opinión del H. Montalvo Montero, acerca de que esa sección no debe quedar en el Ministerio de Salubridad Pública, que vendría a remplazar al Ministerio de Previsión Social."

El Sr. Ortiz Bilbao.

Señor presidente:

Como indicación para segunda: Que la Comisión estudie el Proyecto, de modo que se mantenga el Ministerio de Instrucción con su individualidad, y, en caso de que sea la posibilidad, inclusive, de crear un nuevo Ministerio que se lo haga; porque no creo que las dificultades de carácter presupuestario puedan ser un obstáculo definitivo si el país necesita la organización de una nueva escuela.

El Sr. Tola Barcia.

Señor presidente:

Una indicación para segunda: Tal vez se podría pensar en crear dentro del mismo Ministerio, conforme acaba de manifestar el Sr. Ortiz Bilbao, un Departamento que tenga por función la defensa biológica del campesinado.

El Sr. Izquierdo.

Señor presidente:

Creo haber oído, al tiempo que se leyó el Proyecto, que el Departamento de Tierras Baldías y Colonización pertenece al Ministerio de Fomento. Este Departamento se encuentra ubicado dentro del Ministerio de Economía, desde hace algún tiempo.

Con las indicaciones recogidas, se cierra la primera discusión del Proyecto mencionado, disponiéndose que pase a segunda, y a estudio de la séptima Comisión de la H. Cámara.

La Presidencia se dirige a la H. Cámara, preguntando si los Señores Diputados tienen algún otro asunto que exponer, para que se sirvan hacerlo.

El Sr. Marconi.

Señor presidente:

Quiero referirme a un problema presentado en casi toda legislación, Señor Presidente. Una gran cantidad de Proyectos a considerarse tienden a la creación de nuevos impuestos. Yo quiero insistir en una tesis que venga sosteniendo desde la Asamblea de 1946-47. El país no puede soportar ya la creación de nuevos impuestos, porque todos ellos recaen en las clases más necesitadas. Hemos visto que el trabajador, que el pobre empleado, el que tiene tantas necesidades que satisfacer es el que soporta todo el peso del sistema tributario del país. Hemos podido apreciar, asimismo, cómo las personas de mejores condiciones económicas, las personas ricas, son las que más fácilmente eluden la obligación de pagar y contribuir al sostenimiento de los servicios del Estado. No es nada raro, Señor Presidente, y es que esto sucede en nuestro país, que los propietarios de casas, consiguen, mediante retribuciones al agente o evaluador, que sus propiedades paguen el mínimo posible de impuesto, y estas mismas personas, cuando van a ceder esas propiedades al fisco, o a las Municipalidades por expropiación, cobran dos y tres veces más de valor por el que han estado pagando el impuesto. En estos mismos días he visto que el propietario de una

casas que paga impuestos al Municipio por un valor de un millón y medio de sueros, hasta de venderla en la suma de tres millones. Será esto justo, Señor Presidente, que quienes pueden hablar de millones sean precisamente los que más fácilmente duelen el pago de impuestos, los mismos que, para sostener los servicios fiscales o municipales, tienen que ser pagados por las gentes más necesitadas? El 50% de los impuestos que debe percibir el Estado, no lo hace por dificultades relativas al pésimo sistema de recaudación, y la única forma de solucionar esta deficiencia ha sido mediante la creación de nuevos impuestos. Ya en mi intervención anterior, había protestado, había tratado de detener esa fiebre por la creación de nuevos impuestos, y es conveniente que algún día lleguemos a convencernos de que esta situación no puede continuar. Por esto me permito insinuar que la H. Cámara de Diputados recomiende a la Comisión respectiva un estudio serio y detenido de este problema, a fin de ver si es posible mejorar nuestros sistemas tributarios y de recaudación. No tengo la seguridad que el momento que el país llegue a conformar un organismo que tenga por principal y exclusiva finalidad regular todo el sistema de tributación y el sistema de recaudación, a fin de que este llegue al máximo de su efectividad, el país estaría en condiciones de duplicar su presupuesto de ingresos, sin necesidad de recargar un solo centavo a las clases necesitadas, las que ya no pueden recibir más impuestos. Y esto no me parece un problema, ni un imposible, Señor Presidente. Cuál la razón para que la Cámara se proponga estudiar todos estos proyectos aislados, máxime si cada uno de ellos contempla la creación de un impuesto especial. Hasta cuando vamos a estar con que si se necesita para una cosa hay que crear un impuesto, si para tal otra, otro impuesto? Y en todos estos casos es el transporte, es el artículo de consumo, es la sal, el azúcar, son los artículos de primera necesidad, en general, los que soportan el peso de estos impuestos. De manera que, insistiendo en mi idea, creo que es tiempo de que lleguemos a reglamentar nuestros sistemas tributario y de recaudación, porque hoy existen grandes defectos en estos sistemas; pues son tan variados, tan diversos los impuestos que recaen sobre una misma situación, que se puede anotar, en la Aduana de Guayaquil por ejemplo, que se necesita de cinco a seis páginas de un mismo formulario para reseñar los diferentes impuestos que se cobra sobre la importación de tales o cuales artículos. Que Municipio por acá, que entidad por allá, etc, todas estas entidades tienen el medio, el cuarto, el tercio, etc. o sea un sistema de papeleo, una desconexión total. Esta es una realidad nacional, Señor Presidente. Lendo esta la realidad, por qué no podemos llegar a sumar todos estos tributos que pesan sobre tal o cual casa, a fin de tomar un solo porcentaje, y luego los fondos distribuir en conformidad con las necesidades? Por qué no podemos llegar a esta situación? Lo siento esta verdad de nuestro pueblo, y esta verdad me ha causado una profunda preocupación, y en la Asamblea pasada hice todo lo que estubo a mi alcance, para ver si era posible llegar a arreglar, a mejorar nuestros sistemas tributario y de recaudación. Pero la lucha fue estéril, tuvo que

se hallare con el título de cada representación, se queda bien con la Provincia que se eligió, porque en
 ninguna regular a ella con ésta o con otra cosa, con una asignación cualquiera que ésta no tenga que
 ridos temas, porque si no el pueblo va a caer que no se le ha representado bien, no importante ha sido
 llegar con la gloria de conseguir cosas, que en las realidades son frecuentes, y que, a la vez, se han estado
 amargos para el pueblo que paga los impuestos. Esto no es una novedad, Señor Presidente, es algo que
 considero la lucha eterna en mi interacción anterior, y en esta lucha continuare, con todo, quizás
 algún día, el país llegue a organizar un sistema tributario que sea de satisfacción para todos los ecua-
 torianos. Como en esta Cámara hay elementos preparados, Señor Presidente, conjuntos todos los ecua-
 torianos en jellas fueren conseguir una regularización de este sistema tributario, del que en gran parte
 depende el progreso general del país. En virtud de todo lo que se ha expuesto, estoy porque se encargue a
 la Comisión respectiva de la Cámara que haga un estudio de fondo del sistema tributario y de recaudación,
 a fin de ver si puede presentar a consideración un proyecto que reglamente, y lo coloque dentro de un término
 más preciso y científico.

El Sr. Señor Presidente.

Acojo la exposición que acaba de hacer el Sr. Alarcón, y creo que el trámite que corresponde, es pasar
 al estudio de la Comisión Segunda, a fin de que vea si es posible tratar, a base de este mismo proyecto,
 de centralizar en la mejor forma posible todos estos impuestos que andan ahora en forma dispersa.

El Sr. Gil Gilbert apoya la sugerencia del Sr. Alarcón, y manifiesta que ya en ocasiones anteriores
 ha expuesto este mismo criterio, insistiendo en aclarar, ante todo, que el pueblo, dado el actual costo
 de la vida, no puede materialmente soportar nuevas imposiciones.

El Sr. Alvarez.

Señor Presidente:

Una sola cosa se olvidó el Sr. Alarcón, en su exposición, sin embargo de que ella refleja indiscutible-
 mente todo lo que pasa en el país, a propósito de impuestos. El olvido, que permitimos omitir es la
 enorme cantidad de empleados en las Oficinas Públicas, y los fraudes que en ellas se cometen. Si
 en la Aduana de Guayaquil, y en la Provincia de Manabí hubiera menos contabilando, y mayor
 moralidad, estoy seguro que la cantidad recaudada por concepto de impuestos sería el triple de la
 que dispone el país en estos momentos. Como anteriormente se hizo alusión a los impuestos que
 fueron creados por la Asamblea Nacional de 1945, con el objeto de favorecer a las entidades deportivas
 provinciales, quiero manifestar, respecto de la indicación de mi ilustre colega, el Señor Montilla,
 que cuando estuvo al frente de la Federación Deportiva de Pichincha, no se pagaron en debida forma
 los porcentajes de los impuestos recaudados en esta Provincia. En las principales provincias del país
 se ha estado recaudando este impuesto, y me parece que la Provincia que menos ha recibido son

treinta mil sueros anuales. En Provincia del Tungurahua, o mejor dicho el Cantón Ambato, ha recibido
 sesenta mil sueros anuales, luego le sigue el Cantón Baños. Este impuesto se percibe en todos los
 cantones de la Provincia de Manabí, de manera especial en Portoviejo y Montalvo, donde se tiene
 oportunidad de constatar dicha recaudación. En segunda de mis indicaciones es esta: Que se
 creó un impuesto para favorecer el deporte, pero que ese impuesto ha sido desviado de su
 finalidad, o sea que se están aprovechando estos fondos en otros fines, y, sobre todo, llegando
 a crear y mantener en las federaciones deportivas un pequeño cuerpo burocrático; pues hay
 provincias en donde se está abusando de estos fondos mediante el sostenimiento de muchos
 empleados, etc. Por lo que dejo expuesto, pido a su Señoría que se digné oficiar a la Contraloría
 General, para que fiscalice las cantidades ingresadas por concepto de estos impuestos en las
 Federaciones Deportivas Provinciales y ligas Cantonales, ya que en el Cantón Baños se recauda
 por medio de una hija. Necesitamos saber, además, si el tiempo que se expidió la ley, que
 creó estos impuestos, o posteriormente el Ministerio de Deportes expidió o no una reglamentación
 por la que se consultaba la forma de recaudación, y la correspondiente inversión. Si tenemos
 una ley, que se explique en forma clara y específica la cantidad recaudada por este concepto, porque es
 necesario que las federaciones deportivas no se hayan salido, por ningún concepto de lo dispuesto en la
 ley. Repito, es menester que se oficie a la Contraloría General para que fiscalice el giro que se ha
 dado a todos los ingresos, por concepto de este impuesto.

El H. Ortiz Bilbao.

Señor Presidente:

Hemos considerado ya, y aprobado en primera discusión varios proyectos, y hay que suponer que en los días
 venideros vendrán otros; por lo mismo, me parece oportuno llamar la atención a la Honorable Cámara, y
 singularmente a las Comisiones que van a estudiar esos proyectos, y presentar los respectivos informes.
 El trámite actual para la formación de las leyes legislativas solamente comprende dos debates.
 Anteriormente, las leyes se formaban en tres discusiones, y la primera, consistía en la lectura, la
 segunda en las indicaciones que se presentaban, y la tercera que estaba constituida por el debate
 final. Ya entonces, de acuerdo con el reglamento, los informes debían ser razonados, pero en la práctica
 se veía que, no diría todas las Comisiones, pero sí algunas, al presentar su informe, se limitaban a
 consideraciones generales sobre el proyecto, y a concluir que él merecía opinión favorable, y que debía seguir
 su curso. De acuerdo con la tramitación actual, me parece que hay que exigir a las Comisiones que
 el informe sea verdaderamente razonado, y en lo posible que se refiera a todos y cada uno de los
 artículos del proyecto, porque, de otra manera, temo mucho que las leyes vayan a resultar superficiales
 y acaso, hasta contradictorias, toda vez que los H. Diputados van a tener muy poco tiempo para

estudiar los proyectos cuando tengan sal segundo debate; que va a ser el definitivo; por lo mismo, el trabajo fundamental debe recaer en este caso en las Comisiones. Ellas deben ser las encargadas de estudiar a fondo el proyecto; y quizá así el criterio de la Cámara; de otra manera, si los informes van a decir simplemente que el proyecto merece opinión favorable; y que puede seguir su curso, realmente no se podrá hacer una discusión provechosa en la Cámara.

El H. Señor Presidente.

Sirvase, Señor Secretario, leer el Artículo 66 del Reglamento, que dispone algo semejante a lo manifestado por el H. Ortiz Bilbao. (Ha Secretarías leu, y el Señor Presidente continúa). Ha Presidencia; recogiendo la idea del H. Ortiz Bilbao, pide a las Comisiones de la Cámara que se sirvan tenerla en cuenta.

El H. Gil Gilbert.

Señor Presidente:

Quiero preguntar a la Presidencia, si estamos a punto de entrar a la segunda discusión de algunos Proyectos. En este caso, pido a la Presidencia que se sirva ordenar que sean debidamente colocados en el Orden del Día; con el número de horas de anticipación que dispone el Reglamento.

El H. Cárdenas.

Señor Presidente:

Por Decreto de la Asamblea Nacional de 1944, se ordenó la emisión de estampillas conmemorativas de la Revolución del 28 de Mayo, cuyo producto se destinaba a construcciones escolares en El Oro. A este propósito, solicito que se oficie al Señor Ministro del Tesoro, pidiendo que se sirva informar acerca del producto de esta emisión, descontados los gastos de emisión, o sea que se indique el saldo líquido, y además, que se solicite a la Dirección del Tesoro la transferencia inmediata de la suma de \$59.952,27, que es el saldo de la cuenta en el Banco Central, cuenta que se denomina "fondos para Construcción de locales escolares de El Oro." Este pedido lo hago con el carácter de urgente; porque actualmente se hallan paralizadas todas las construcciones escolares de esa provincia; tanto que puede darse cuenta que en una de las escuelas del Cantón Pasaje se está dictando clases en campo raso, porque el local está cayéndose. Hay el ejemplo patético de una escuela de la frontera con el Perú, que está completamente en ruinas, en donde no se dispone ni de material escolar, ni siquiera de una bandera, o sea que está en situación similar a la de 1941, a pesar de todas las demostraciones de patriotismo que se han hecho, ya que no ha sido posible dotar a esa escuela, siquiera del bicolor nacional. Pido, pues, que la Presidencia, se sirva oficiar a la Dirección del Tesoro, a fin de que haga esta transferencia con la urgencia que se requiere.

El H. Cordero Medranda.

Señor Presidente:

Por encargo del Concejo Municipal de Sucre, rogaria que se solicite al Señor Ministro del Tesoro, se
sirva informar respecto de los fondos provenientes del remate de los enseres de la Compañía Andesca,
los que estuvieron destinados para la reconstrucción del campo de Aviación "Los Perales", en Bahía de Caráquez
VIII. Se declara clausurada la sesión a las 6 y 35 p. m.

El Presidente.

Carlo Andrade Man

El Secretario.

Esquivel